

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.

CUANTÍA: US\$ 50.000,00

DIY COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.** EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL ECUADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A. SE CONSTITUYÓ CON EL NOMBRE DE DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. A TRAVÉS DE ESCRITURA

PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO II PUNTO DOS SEIS TRES SEIS (NO. 01.Q.II.2636) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO DOS UNO CERO DOS(2102) TOMO CIENTO TREINTA Y DOS (132). CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN OBJETIVA A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO UNO DOS CINCO CUATRO (1254), TOMO CIENTO TREINTA Y SEIS EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** UNO) CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN EL MONTO DE US \$ 50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE US \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS). DOS) EL PRECITADO AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGADO. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: “ARTÍCULO CINCO.-CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES”; Y, “ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS”. **QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES** UNO) LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y SU INVERSIÓN ES SUBREGIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO UNO, DE LA DECISIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO DE CARTAGENA. DOS. EL GERENTE GENERAL, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

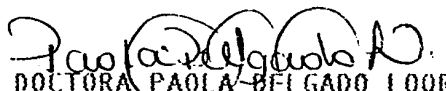
3

00000 2

ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HALLA ÍNTEGRAMENTE
PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA FORMA DETERMINADA EN EL ACTA DE LA
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE
INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA, COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y EL ACTA DE LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE
INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., CON MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.




SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.
C.C. 772068888-4


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Quito, Junio 20, 2005



Señor Ingeniero
Juan Manuel Arbelaez Vélez
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, celebrada el 20 de Junio del 2005, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

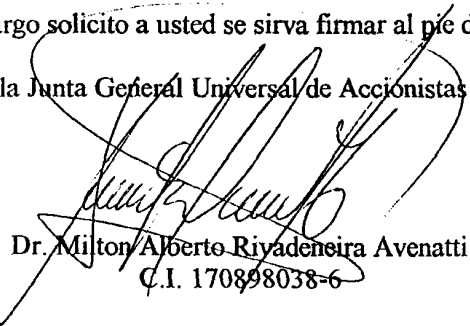
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás establecidas en el artículo 37 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía se constituyó con el nombre de Distribuidora Every Distrieverly S.A., a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de Abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001; y, cambio su nombre al de **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 10 de Febrero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1254, Tomo 136, el 31 de Mayo del 2005

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas.

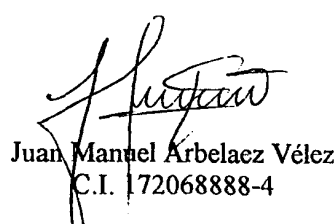
Atentamente,


Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
C.I. 170898038-6

ACEPTACIÓN

Juan Manuel Arbelaez Vélez, de nacionalidad colombiana y portador de la cédula de identidad No. 172068888-4, el día de hoy 20 de Junio del 2005 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Juan Manuel Arbelaez Vélez
C.I. 172068888-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5788 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
II GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido la devolví, des s de haber certificado DES fotocopia(s) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme a la Ley.

Quito a, 24 de Junio de 2005

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a las diez horas, del día dos de Septiembre del año dos mil cinco, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. de la Prensa No. 679 y Pablo Picasso, bodega Z19, se reúnen los accionistas de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, señor Humberto Grisales Parra, de nacionalidad colombiana y quien representa el 60% del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que comparece por sus propios y personales derechos; y, la compañía Pinturas EVERY Ltda., de nacionalidad colombiana y que representa el 40% del capital suscrito y pagado de la compañía, la misma que comparece debidamente representada por el Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, según consta de la carta poder que se adjunta.

Por lo tanto se procede a la celebración de la presente Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión. Actúa como Presidente Ad-hoc la señora Alicia Pasquel y como secretario de la misma el Ing. Juan Manuel Arbelaez V.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre lo siguiente:

1) Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbelaez quien manifiesta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía pagó su impuesto al a renta del ejercicio fiscal 2004 a la tarifa del 15% y que por lo tanto debe realizar el correspondiente aumento de capital y su inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del año en curso. Para el efecto pone a consideración de la Junta General Universal de Accionistas, que se autorice el aumento de capital por emisión de nuevas acciones por la capitalización de las utilidades del ejercicio fiscal 2004 por el monto de US \$ 34.000,00; y, por aporte en numerario por el monto de US \$ 16.000,00, en proporción al capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Porcentaje de participación	Capitalización Utilidades	Aporte en Numerario	Aumento de Capital
Humberto Grisales	60%	20.400,00	9.600,00	30.000,00
Pinturas Every Ltda.	40%	13.600,00	6.400,00	20.000,00
TOTAL	100%	34.000,00	16.000,00	50.000,00

“Artículo cinco.- Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos mil dólares americanos, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables.” ; y, “Artículo seis.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos mil dólares americanos.”.

A las diez horas con treinta y cinco minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas.

En señal de ratificación se procede a la firma.

Lucretia

Prasquel de But
Sra. Alicia De Prasquel


Humberto Grisales Parra
ACCIONISTA

Pinturas EVERY Ltda..
ACCIONISTA
Representada por el
Dr. Milton Rivadeneira A



COLOMBIANA V43333 V4224
NACIONALIDAD NO DACT
CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
ESTADO CIVIL LAS PERM POR LEY
JISTEL CHU PRM-OCUP
JORGE LUIS ARBELAEZ MONTOYA
NACIONALIDAD DE PAIS
OPELIA INES VELEZ Velez
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MUJER
QUITO-25-7-2003
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO-25-7-2015 AFP
FECHA DE CADUCIDAD
FICHA No. PV
Pch 0055668

Una _____
 hab. _____
 Oct. _____
 Quil. 9 Septiembre 2005

DOCTORA PAOLA BELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

00000.5

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFDORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 29
DE SEPTIEMBRE DEL 2005.



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado L.
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.4684, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



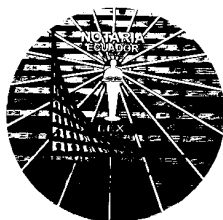
Paola Delgado Loo
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



00000.7

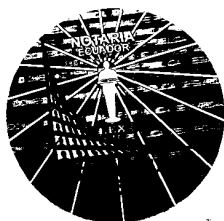
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2005 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.4684, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO



Paola Delgado L.
DRA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL C



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA **0000000**
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.,
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO
OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON
FECHA 16 DE ABRIL DEL 2001 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.4684, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN LA
CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 11 de noviembre del año 2.005, bajo el número **3071** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2102** del Registro Mercantil de siete de junio de dos mil uno, a fs. 1931 vta., Tomo 132 y **1254** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil cinco, a fs. 1075 vta., Tomo 136.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**", otorgadas el nueve de septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR** y ratificatoria y ampliatoria de veintiocho de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043078**.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

12

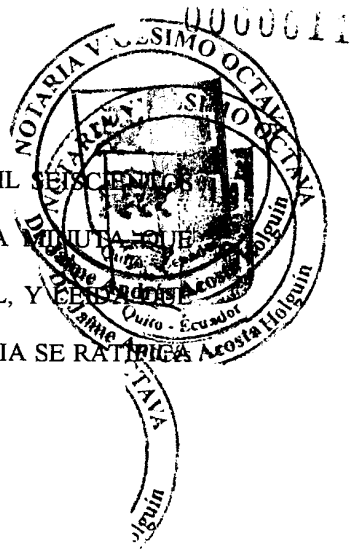
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS **EVERY ECUADOR S.A.** EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL ECUADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME

ACOSTA HOLGUÍN, SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CUATRO Y APOORTE EN NUMERARIO. **DOS)** CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE PRESENTÓ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LAS PRECITADAS ESCRITURAS PARA SU APROBACIÓN Y REGISTRO. NO OBSTANTE Y UNA VEZ REALIZADA LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, SE DETERMINÓ QUE EL APOORTE EN NUMERARIO SE LO REALIZÓ CON FECHA POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LAS PRECITADAS ESCRITURAS Y QUE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE, ES NECESARIO QUE SE PROCEDA A RATIFICAR Y AMPLIAR DICHA OMISIÓN. **TERCERA: RATIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.-** EL COMPARECIENTE, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DECLARA LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL APOORTE EN NUMERARIO SE LO REALIZÓ EN LA FORMA DETALLADA EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SIN EMBARGO DE QUE LOS FONDOS FUERON EFECTIVAMENTE DEPOSITADOS EN UNA FECHA POSTERIOR A LA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRECITADA ESCRITURA; DOS) QUE EL APOORTE EN NUMERARIO SE ENCUENTRA EFECTIVAMENTE DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA; Y, TRES) QUE SE HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. **CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN EL OFICIO NUMERO SC PUNTO JJ PUNTO DJCPTE PUNTO DOS MIL CINCO PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DOS SIETE UNO CINCO TRES (NO. SC.IJ.DJCPTE.2005.781.27153) DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL APOORTE EN NUMERARIO SE HALLA DEBIDAMENTE PAGADO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON

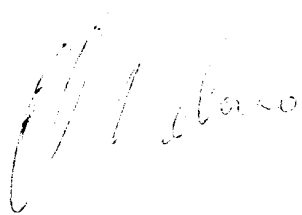
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

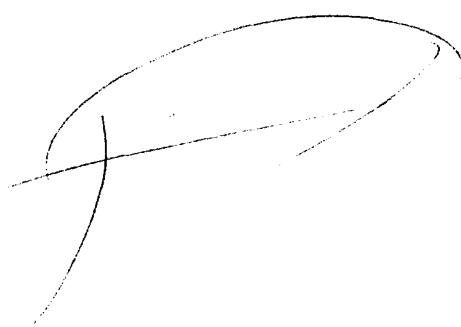
3

RIVADENEIRA A., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS
NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y
FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA
Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.




SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
GERENTE GENERAL DE PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.
C.C. 772068888-7





426



Quito, Junio 20, 2005

Señor Ingeniero
Juan Manuel Arbelaez Vélez
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, celebrada el 20 de Junio del 2005, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

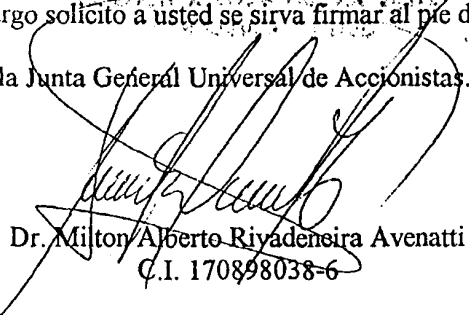
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás establecidas en el artículo 37 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía se constituyó con el nombre de 'Distribuidora Every Distrievery S.A.', a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de Abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001; y, cambio su nombre al de **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 10 de Febrero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1254, Tomo 136, el 31 de Mayo del 2005.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas.

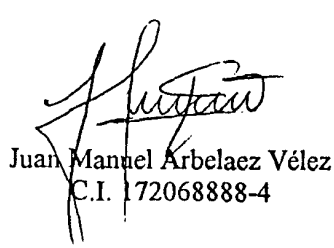
Atentamente,


Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
C.I. 170898038-6

ACEPTACIÓN

Juan Manuel Arbelaez Vélez, de nacionalidad colombiana y portador de la cédula de identidad No. 172068888-4, el día de hoy 20 de Junio del 2005 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

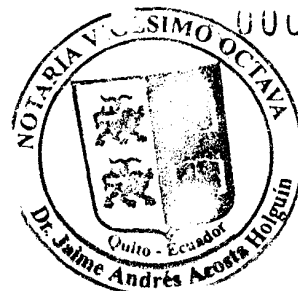

Juan Manuel Arbelaez Vélez
C.I. 172068888-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5788 del Registro de Nombres y Nombres Tomo 136

Quito, a 22 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado que fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 24 de junio de 2005

EL NOTARIO

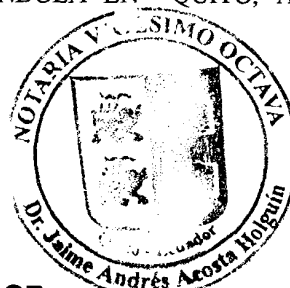
[Firma]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado que fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito, a 28 de octubre de 2005

[Firma]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PINTURAS EVERY ECUADOR S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2005.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, SOBRE LA RATIFICATORIA Y AMPLIATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

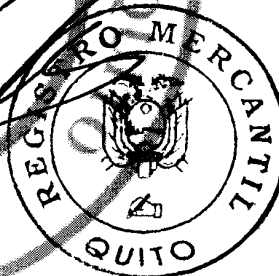


0000015

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 11 de noviembre del año 2.005, bajo el número **3071** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2102** del Registro Mercantil de siete de junio de dos mil uno, a fs. 1931 vta., Tomo **132** y **1254** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil cinco, a fs. 1075 vta., Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PINTURAS EVERY ECUADOR S.A.**", otorgadas el nueve de septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria **VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR** y ratificatoria y ampliatoria de veintiocho de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043078**.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-